



Aguaray (S), 09 MAR 2021

RESOLUCION N° 194-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 697//21, presentado por el Sr. ESPINOSA, OSCAR, CUIL N° 20-40630628-4, con domicilio particular en Casa 6 – Manz.C – B° 64 Viviendas de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para el inicio de una actividad comercial de rubro: “VENTA DE CALZADO” anexo “INDUMENTARIA PARA DAMA Y CABALLERO”, el que estará ubicado en calle Roque S. Peña, B° Sta. Teresita, a partir de fecha: 22-02-21, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos correspondientes que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados pertinentes.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder al Sr. ESPINOZA, OSCAR, CUIL N° 20-40630628-4, con domicilio particular en Casa 6 – M.C – B° 64 Viviendas de esta Localidad, el permiso correspondiente para el inicio de una actividad comercial de Rubro: “VENTA DE CALZADO” anexo “VENTA DE INDUMENTARIA PARA DAMA Y CABALLERO”, el que estará ubicado en Calle Roque S. Peña, B° Sta. Teresita, a partir de fecha: 22-02-21.
- ART. 2°.- Inscribirlo en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.495, Cód. Afip. 477220 y 477190.
- ART. 3°.- Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente al solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese;

Let

Dr. Ramiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray